Señores
Junta General de Accionistas de
CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.
Presente.-



De mi consideración:

De conformidad a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

<u>INFORME DE COMISARIO</u> <u>Ejercicio económico 2010</u>

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Analizada la gestión de los administradores de CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., se puede afirmar que, han cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, la Compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y las disposiciones impartidas por la Junta General.

2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía, debo señalar que existen procedimientos apropiados y que se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas de la empresa.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han

sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. Licencias de Software y Know How de la empresa.

Me permito informar que la Compañía no ha presentado propiedad de licencias en sistema contable y office por lo que podría tener un incumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

5. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado los libros y papeles del CNLC ECUADOR CORPORACION y los estados de caja y cartera. Además he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado las operaciones de la Compañía. Por lo tanto, estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

6. Informe sobre negocio en marcha

Acorde a las cifras de ventas y gastos que mantiene la empresa, así como su endeudamiento con casa matriz en China, existe la posibilidad de que los accionistas deban asumir mayores pérdidas en el 2011 y de la misma manera a revalorizar su el patrimonio de la empresa.

Atentamente,

NANCY VALENCIA

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA BECOMPANIAS

> 0 4 MAYO 2011 OPERADOR 7 QUITO